



Expediente:	<b>2025/5701S</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONCEJALIA DE PERSONAL (LPM)</b>	

## **EDICTO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“14. CONCEJALIA DE PERSONAL. Referencia: 2025/5701S.**

### **PROPUESTA DE CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS SOBRE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR ACUMULACIÓN DE TAREAS.**

Vista la necesidad y urgencia de cubrir un puesto de Técnico de Administración General, a jornada completa por un plazo de nueve meses, para atender la acumulación de tareas informadas por el Coordinador y Asesor Jurídico Municipal de este Ayuntamiento.

Examinados los informes de la Sección de Personal emitidos al respecto y considerando la posibilidad de nombramiento de personal funcionario interino contemplada en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.d) de este artículo, a saber, el exceso o acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

Considerando para la selección de personal funcionario interino lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la vigente lista de espera para cubrir temporalmente plazas o puestos de Técnico de Administración General, constituida por Resolución de la Concejalía de RRHH N° 2022000791, de 23 de febrero de 2022.

Considerando la regulación de la gestión de la lista de espera fijada en la base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (BORM N° 16 de 21 de enero de 2022) y base octava de las bases específicas que rigen la convocatoria para la constitución de la indicada lista de espera, que fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2021, y cuyo anuncio fue publicado en el BORM N° 184 de 11 de agosto de 2021.



Considerando, con carácter supletorio, el artículo 30 del Decreto-ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública en CARM (BORM N° 244, de 21-10-2022) sobre selección de personal temporal por parte de las administraciones locales a través de las listas de espera de la administración regional. Y considerando que la Base Primera, punto 4, de las Bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia (publicadas en el BORM N° 16, de 21 de enero de 2020), prevé la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda efectuar la selección del personal con carácter temporal, siempre que resulte necesario o conveniente, acudiendo a distintos sistemas legales de selección, y siempre que se garantice el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Considerando las tablas salariales establecidas en la modificación del convenio del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del Ayuntamiento de Alhama (BORM N° 141, 21 de junio de 2023), cuyos importes han sido actualizados conforme a la sucesiva normativa estatal dictada en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 17/09/2025, con nº de referencia 2025/428 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria de nombramiento de personal funcionario interino para cubrir un puesto de Técnico de Administración General, durante nueve meses a jornada completa, por exceso o acumulación de tareas.

El puesto convocado tiene las siguientes características: Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: A, Subgrupo: A1; Nivel: 22; Complemento Específico mensual: 834,39; Escala: Administración General; Subescala: Técnica.

**Segundo.-** Ofertar los nombramientos de funcionario/a interino/a a los/las candidatos/as correspondiente de la vigente lista de espera para cubrir temporalmente plazas o puestos de Técnico de Administración General, constituida por Resolución de la Concejalía de RRHH N° 2022000791, de 23 de febrero de 2022, debiendo realizarse el aviso de oferta en los términos establecidos en las base específica octava y base general décima citadas.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha de la firma digital.

Fdo. Antonio José Sibina Sánchez

**EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS**

[Delegación por Resolución de Alcaldía N° 2025000037, 10-01-2025]